



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



1165

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 15 AGO 2008

VISTO, la solicitud del EQUIPO PROMOTOR DEL FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA NO VIOLENCIA, para que se declare de interés educativo el FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA NO VIOLENCIA, que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 4 y 5 de Julio de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se encuentra dirigida instituciones educativas y organizaciones sociales, políticas y culturales que trabajan para construir una cultura solidaria y no violenta.

Que el encuentro se propone debatir acerca de las diferentes manifestaciones de la violencia, conformando un espacio de participación y reflexión de los distintos actores que trabajan por la no-violencia.

Que entre las actividades previstas se destacan mesas temáticas de trabajo, paneles y talleres que permitirán articular los distintos modos de trabajo y perspectivas para la superación de la violencia en sus distintas etapas y formas.

Que es propósito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Ministerio de Educación

2008 "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el FORO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y LA NO VIOLENCIA, que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los días 4 y 5 de Julio de 2008.

*JP*  
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

*MS*  
ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº 1165

*Juan Carlos Tedesco*  
JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN